

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO,
ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E1-
2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.**-----

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2022, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N.º 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E1-2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, **DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA; **LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA**, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA**, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER; **M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELEENES**, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA**, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO; **C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA**, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, **LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA**, CONSULTOR JURÍDICO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, **LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO**, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Y COMO INVITADOS, **LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, E **ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E INVENTARIOS-----

EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE EMITIR EL **DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO**, PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON PRESENTADAS POR **GENERAL DE SEGUROS SAB; SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA; Y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** EL DÍA 17 DEL MES EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL **COBAES**.-----

-----**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**-----

SE HACE REFERENCIA TEXTUAL DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMO QUE, EN SU PARTE APLICABLE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	PROPUESTA
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$4'124,000.00
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$5'068,722.00
GENERAL DE SEGUROS SAB	\$ 8'058,468.91

EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE EVALUARÁN LAS DOS PROPOSICIONES CON COTIZACIONES MÁS BAJAS PRESENTADAS POR. **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y SEGUROS INBURSA, S.A.; GRUPO FINANCIERO INBURSA. EN CASO DE NO RESULTAR NINGUNA COMO "SOLVENTE", SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.**

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y SEGUROS INBURSA, S.A.; GRUPO FINANCIERO INBURSA.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE EL **COBAES**, SE DETECTA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE:

AMBOS LICITANTES, EN SU PROPUESTA TÉCNICA HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL **COBAES** EN EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA, RESPECTO A QUE LA PÓLIZA ES SIN PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.

LA ASEGURADORA AMPARA AL PERSONAL ACTIVO EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA NÓMINA, CUALQUIERA QUE SEA

SU SEXO U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXÁMEN MÉDICO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y POSTERIORMENTE DESDE EL DÍA EN QUE EL **COBAES** NOTIFIQUE EL ALTA CORRESPONDIENTE CONTRA LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, Y QUE ESTA ÚLTIMA EXCLUYE PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA

PARA EL CASO DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE COMPROMISO DE PAGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA INICIA CON LA FECHA DEL DICTÁMEN MÉDICO OTORGADO POR EL ISSSTE, SIN IMPORTAR LA FECHA EN QUE INICIÓ LA ENFERMEDAD QUE OCASIONA SU INVALIDEZ. Y QUE ACEPTA QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA CONTROVERSI RESPECTO AL CITADO DICTAMEN.

LA SUMA ASEGURADA SE APEGA A LOS SOLICITADO QUE ES LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 40 VECES EL SUELDO MENSUAL QUE PERCIBA EL TRABAJADOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

QUE EL IMPORTE DE LA PRIMA MENSUAL SERÁ FIJO, QUE LA POLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.

LA PÓLIZA SERÁ AUTOADMINISTRADA

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ AL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE LE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUÉLLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTE CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES MENCIONADOS.

ES DE CONSIDERARSE, ADEMÁS, QUE AMBOS LICITANTES TIENEN UNA CALIFICACIÓN DE 10 EN LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET, Y NOSOTROS ESTABLECIMOS COMO REQUISITO UN ÍNDICE DE ATENCIÓN AL USUARIO IGUAL O MAYOR A LA MEDIA DEL MERCADO QUE ES DE (8.58).

POR LO QUE, AL HABER CONSIDERADO AMBAS PROPUESTAS COMO **SOLVENTES**, SE **ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y SEGUROS INBURSA, S.A.; GRUPO FINANCIERO INBURSA**, HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTALICITACIÓN, SE HACE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LICITANTE	PROPUESTA
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$4'124,000.00
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$5'068,722.00 -\$944,722.00

SE DAN A CONOCER A CONTINUACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL **COBAES** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES: _____

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E1-2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL** A LA EMPRESA **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** EN UN IMPORTE DE \$4'124,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SER LA MÁS BAJA, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 23 DEL MES EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN ESTE MISMO LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITAS EN EL TERCER PISO DE ESTE DOMICILIO.

TERCERO

HÁGASE SABER TAMBIÉN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COBAES PRESENTES EN LA REUNIÓN. -----

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO.

DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER

M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS



COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA
Organismo Público Descentralizado

C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA, CONSULTOR JURÍDICO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E INVENTARIOS

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E1-2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]